



INTERNATIONAL JUDO FEDERATION FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER HUNGARIAN LAW - ASSOCIATION DE DROIT HONGROIS - ASOCIACION HUNGRIA

OFFICE OF THE GENERAL SECRETARY

**A la atención de las Federaciones Nacionales
Miembros, de las Uniones Continentales y de los
Miembros del Comité Ejecutivo**

Paris, el 2 de febrero de 2023

Objeto: Convocatoria al Congreso Ordinario de 2023 de la FIJ

Señora Presidenta, Señor Presidente, Miembros del Comité Ejecutivo,

En conformidad con el artículo 8.5 de los estatutos de la Federación Internacional de Judo, están convocados al Congreso Ordinario de la Federación Internacional de Judo que tendrá lugar el 4 de mayo de 2023 en Doha, Qatar.

Encontraran en adjunto el orden del día del Congreso Ordinario de 2023 de la FIJ.

Llamo su atención sobre los artículos 8.7 y 8.8 de los estatutos de la FIJ.

8.7 Representación de las Federaciones Nacionales miembros

Cada Federación Nacional miembro puede estar representada en el Congreso por dos (2) delegados(as), de la misma nacionalidad de esa Federación, elegidos(as) obligatoriamente entre los miembros de su Comité Ejecutivo con la condición de haber sido elegidos(as) democráticamente por los clubes.

Deberán estar inscritos(as) en la hoja de presencia. Sólo uno(a) de los/las dos delegados(as) tendrá voto ya que cada Federación Nacional miembro tiene un solo voto.

8.8 Poder

Cada delegado(a) de una Federación Nacional miembro deberá tener un poder firmado por el/la Presidente(a) de su Federación Nacional, excepto si ese(a) delegado(a) es el o la mismo(a) Presidente(a). El/La delegado(a) de la Federación miembro debe ser ciudadano(a) del país de la Federación que representa.

Los detalles de la inscripción se le enviarán lo antes posible.

Jean-Luc ROUGÉ
Secretario General de la FIJ